

FONDO DE EMPLEADOS DE BRINSA

La Junta Directiva de **FONDO DE EMPLEADOS DE BRINSA –FEBRINSA–**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, estas últimas conferidas por los artículos 59 y 68, teniendo en cuenta especialmente los artículos 56, 57 y 58 y con el fin de facilitar la aplicación de las normas rectoras del Fondo de Empleados, se permite promulgar el **REGLAMENTO DE INSCRIPCION Y ELECCION DE DELEGADOS**, como se comunicó, únicamente para las zonas, áreas o regiones que carecen de un delegado que los represente ante la Asamblea General ordinaria por Delegados, la cual se celebrará el día 29 de marzo de 2019 a las 3:30 p.m., en el Auditorio de Fondo de Empleados de Peldar, carrera 10 A No. 6-32 Barrio Algarra I, Municipio de Zipaquirá.

Para el efecto la Junta Directiva, después de recibida la información por parte del comité de control social, quien confirmó que a la fecha 15 de febrero de 2019 había 953 afiliados, siendo todos hábiles, informa que al requerir un total de 41 delegados, de los cuales el área de **ADMINISTRACIÓN Y VENTAS** debe elegir 5 delegados por cuanto de 7 a los que tiene derecho solo se encuentran vigentes 2., **C&D S.A.S** debe elegir 3 delegados por cuanto de 4 a los que tiene derecho solo se encuentran vigentes 1., **CADENA DE ABASTECIMIENTO-CENDIS** debe elegir 1 por cuanto de 4 a los que tiene derecho solo se encuentran vigentes 3. En consecuencia el área señalada debe elegir un Asociado más que le represente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta Directiva promulga el siguiente articulado para la **INSCRIPCION Y ELECCION DE DELEGADOS**:

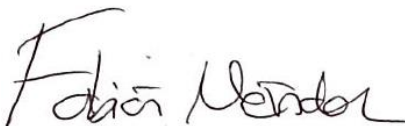
1. Podrán inscribirse todos los asociados hábiles agrupados en la zona, área o región que tienen pendiente elegir delegado, en las oficinas del domicilio social del fondo, antes del día 11 de marzo de 2019, mediante comunicado escrito, donde se observe claramente el nombre del aspirante a ser delegado y la zona que representa. También podrán hacer llegar su escrito mediante correo electrónico dirigido a fondo.empleados@brinsa.com.co antes de la misma fecha.
2. Las votaciones se realizarán del 12 al 15 de marzo de 2019 a través de www.febrinsa.com.
3. El 18 de marzo el comité de control social, contará los votos y levantará acta con el resultado de su gestión.
4. El nombre del delegado elegido se comunicará mediante escritos fijados en la cartera de FEBRINSA y mediante comunicados en la página WEB de la entidad.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cajicá, Cundinamarca. a los 4 días del mes de marzo de 2019

Atentamente,



FABIAN MENDEZ MOYANO
Presidente Junta Directiva



CLARA MILENA SIERRA MORENO
Secretaria Junta Directiva